

LEY N° 512

LEY DE 21 DE MARZO DE 2014

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1. Declárase el 7 de septiembre de cada año, "Día Nacional de la Danza La Morenada", en reconocimiento al compositor, autor e investigador orureño, Don José Flores Orozco "El Jacha Flores".

ARTÍCULO 2. La celebración del "Día Nacional de la Danza La Morenada", se desarrollará principalmente en la ciudad de Oruro, capital del folklore boliviano, así como en todas las regiones del territorio boliviano donde se practique la misma y se implementarán actividades de promoción, difusión y conservación de la Danza La Morenada.

ARTÍCULO 3. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas y Turismo y las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y en coordinación con las organizaciones involucradas con la Danza La Morenada, quedan encargados del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce años.

Fdo. Eugenio Rojas Apaza, Javier Eduardo Zavaleta López, Marcelo E. Antezana Ruiz, Roxana Camargo Fernández, Carlos Aparicio Vedia, Farides Vaca Suárez de Suárez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres.